



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/30/2023, de 19 de enero, por la que se modifica el anexo de la Orden SAN/1221/2017, de 21 de julio, por la que se establecen los precios y tarifas máximas aplicables en la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos al Sistema de Salud de Aragón.

Advertidos errores en la citada Orden SAN/30/2023, de 19 de enero, por la que se modifica el anexo de la Orden SAN/1221/2017, de 21 de julio, por la que se establecen los precios y tarifas máximas aplicables en la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos al Sistema de Salud de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 31 de enero de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el anexo, en la página 3855, en el apartado 7.3.1 "Unidad rehabilitadora de larga estancia" en el recuadro donde dice "2165.77 €", debe decir "2333.64 €".
- En la página 3860, en el apartado 7.5.1 "Residencia de Salud Mental", en el recuadro donde dice "2.103,60 €" debe decir "2.245,99 €".
- En el mismo apartado, en la página 3861, en la primera línea de primer párrafo, donde dice "1535,20 €" debe decir: "1677.60 €".